

SE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
 PLANILLA DE FISCALIZACIÓN

RECIBIDO

02 DIC 2015 FORMATO ÚNICO PARA EL EJERCICIO DEL GASTO

126

Nombre: _____ Fecha: 02-12-2015 Folio No. _____

Tipo de operación: CHEQUE () TRANSFERENCIA () CLC (X)

Datos Generales:

Beneficiario: CIA. SHERWIN WILLIAMS, S.A. DE C.V.

RFC: SWI-521014-1J5 No. De empleado: _____

Valor del bien o servicio	I.V.A.	Nota de crédito	I.V.A de Nota de crédito	Otras retenciones	Impuestos retenidos	Retención I.V.A.	Neto a Pagar
\$100,200.00	\$18,032.00	\$6,012.00	\$961.92				\$109,258.08

(CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)

Por concepto de: PAGO DEL 100% DE LA FACTURA No. MDI25050 (SE ANEXA REMISIÓN) CORRESPONDIENTE AL (FINIQUITO) DEL CONTRATO CAS-058/2015. REQUISICION DE COMPRA 00000198. TRANSFERIR AL BANCO BANAMEX, No. DE CUENTA SE ELIMINO CLABE INTERBANCARIA se elimino *SANCION POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, NOTA DE CREDITO NO. AEA27727.

Registro Contable Presupuestal:

Clave de U.A. (7100) UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL D.F.	Proceso	E008	Fuente de financiamiento	INGRESOS PROPIOS
--	---------	------	--------------------------	------------------

Clave presupuestaria	Cuenta contable	Descripción	Importe
11L5X2015252004E008249011415007100		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$116,232.00
39908		EROGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS (NOTA DE CRÉDITO)	-\$6,973.92
TOTAL:			\$109,258.08

Bo.Vo.Fiscalización	Vo. Bo. Presupuestos
---------------------	----------------------

Solicita

Autoriza

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
 Nombre
 COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
 Puesto
 Firma

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
 Nombre
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 Puesto
 Firma

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

